



DECLARACION PUBLICA

Los alumnos de Teología de la Universidad Católica que nos hemos visto afectados por las medidas de suspensión, notificadas en el Decreto N84/79 de nuestra Casa de Estudios, queremos dirigirnos a la Comunidad Universitaria y a la Opinión Pública para expresar lo siguiente:

- I.- Agradecemos en primer lugar, a nuestros Obispos quienes han realizado numerosas gestiones para buscar una solución al problema. Si hemos acudido a ellos, es porque somos personas de Iglesia, y tratándose de un conflicto de la Universidad Católica, creemos que su criterio debería haber sido tomado especialmente en cuenta.
Agradecemos igualmente, los esfuerzos realizados por los Superiores Religiosos, quienes en todo momento han estado junto a nosotros y actuando en comunión con nuestros Obispos.
Agradecemos también al Pro-Gran Canciller Pbro. Jorge Medina.
Agradecemos a los Señores Profesores de nuestra Facultad, los cuales solidarizaron con nuestra situación, procurando colaborar en las gestiones mediadoras y en la solución de los problemas académicos.
Por último agradecemos a todos aquellos que nos han manifestado su apoyo solidario, en especial a la Federación de Sindicatos Profesionales de funcionarios de la Universidad Católica.
- II.- No habíamos hablado antes para no dificultar las gestiones que realizaban nuestros Obispos. Pero ahora, que bien sabemos que las autoridades universitarias no han querido escuchar la voz de los Pastores de la Iglesia, nos vemos en la obligación de denunciar ante la Comunidad Universitaria y la Opinión Pública el carácter arbitrario e injusto de la medida, la falta de atención que Rectoría ha tenido hacia los Obispos de la Iglesia Católica y responder a las acusaciones que se nos han hecho. Hablamos porque pensamos que el problema en vez de haberse superado se ha hecho aún más crítico.
- III.- Confrontaremos a continuación, nuestras motivaciones con el Decreto de Rectoría y sus consecuencias posteriores:
 - 1.- El Reglamento del Alumno de la Universidad Católica (Art.66) concede a los alumnos sancionados el derecho de apelar de ellas ante el Tribunal Universitario, derecho que no pudimos ejercer por no existir en la realidad dicho Tribunal. Por tal motivo, nos vemos en la necesidad de "apelar" ante la Opinión Pública para que ella juzgue sobre las acusaciones y sanciones de que hemos sido objeto.
 - 2.- Tanto el Decreto como la Declaración Pública han atribuido a nuestra declaración y su lectura en el patio del Campus Oriente un "claro contenido político". Frente a esto puntualizamos lo siguiente:
 - a.- Movidos por nuestra fe católica, y de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia, hemos querido solidarizar con los trabajadores en la lucha por sus legítimos derechos (proclamados reiterada y sistemáticamente por la Iglesia a partir de la Encíclica "Rerum Novarum" en 1891).

y con quienes fueron detenidos el 1º de Mayo por querer expresar públicamente esa misma solidaridad. Creemos que un "cristiano convencido no puede encerrarse en un cómodo y egoísta aislacionismo, cuando es testigo de las necesidades y de las miserias de sus hermanos; cuando le llegan los gritos de socorro de los desheredados de la fortuna; cuando conoce las aspiraciones de la clase trabajadora hacia unas condiciones de vida más razonables y más justas; cuando comprende bien los abusos de un ideal económica que coloca en dinero por encima de todos los deberes sociales..." (Pío XII, Navidad de 1948).

- b.- El término "política" puede entenderse de diversas maneras. Técnica de gobierno, politiquería, política partidista, etc., son algunas de sus acepciones que nadie podría atribuir seriamente a nuestra motivación y actuación consecuente, vivida como exigencia del Evangelio. Pero existe otro sentido fundamental de la palabra "política", que comprende los asuntos referentes a la organización y vida de la sociedad civil. En este sentido, puede hablarse de una "doctrina política" de la Iglesia y de una "responsabilidad política" del cristiano. No ignoramos las implicancias que tiene nuestra actuación en la política así entendida. Esto no nos avergüenza ni asusta, porque "no es pues, por una extralimitación de competencia, por desviación de su misión propia, ni menos por un afán de poder o dominio que la Iglesia y los creyentes nos interesamos por las cuestiones políticas, sino por la responsabilidad y misión irrenunciable de aportar al mundo temporal el fermento del mensaje evangélico..." (Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile. "Humanismo Cristiano y Nueva Institucionalidad", 19).
- c.- Nosotros decimos que hemos actuado movidos por nuestra fe católica. El Rector dice que nuestra actuación ha tenido "claro contenido político" y nos sanciona por ello.

Los Estatutos de nuestra Facultad (Art. 2, b), aprobados por la Santa Sede (1977), declaran vigente dentro de la Facultad de Teología, y con carácter prevalente frente a la normatividad general de la Universidad Católica, el "Estatuto Básico de las Universidades Católicas Chilenas". Este reconoce "la autoridad de la Jerarquía Eclesiástica en la esfera de la catolicidad" de la Universidad Católica, disponiendo que la Autoridad Eclesiástica "tiene una tuición sobre las características que la constituyen como Católica" (Arts. 12 y 6). El Obispo Secretario de la Conferencia Episcopal, Monseñor Bernardino Piñera, ha reconocido en nuestra actuación "la expresión de una inquietud legítima y que coincide con las orientaciones de la Iglesia ("El Mercurio", 23 de Mayo de 1979).

3-. Se nos ha acusado también de atentar "gravemente contra la sana convivencia universitaria". Creemos que no puede haber una sana convivencia universitaria si no es conforme a los principios básicos de la Universidad Católica.

a) El Estatuto Básico aludido, señala el principio de la autonomía universitaria (Art. 10), y exige al Rector "no ejercer cargos que puedan implicar para la Universidad compromisos de tipo económico, político u otros"(Art.26,c). Sin embargo, el Rector en su Decreto sancionatorio, el único fundamento jurídico que invoca es el Decreto Ley nº 112 del 14-XI-73. Invoca, con ello, sólo sus atribuciones como Rector Delegado del Gobierno, prescindiendo de su nombramiento pontificio y de las normas y principios aprobados por la Santa Sede para nuestra Facultad y Universidad. El Rector, al comprometerse de este modo con el Gobierno, ¿no está introduciendo en la U.C. criterios políticos para sancionar la expresión del pensamiento de los estudiantes ? ¿Y al no tener siquiera una palabra de amonestación hacia el presidente de FEUC, quien claramente ha faltado al respeto a la gerarquía de la Iglesia, no está con ello olvidando su misión de Rector de una Universidad Pontificia y Católica?

En definitiva, el Sr. Rector hace prevalecer el Decreto nº 112 del Gobierno Militar, por sobre las normas y principios aprobados por la Santa Sede y que deben regir en la U.

Lo que nosotros hemos hecho y seguiremos haciendo - en cambio - es abrir sin restricciones nuestra Universidad "a las orientaciones de la Iglesia de hoy, las del Papa, de Vaticano II, de los Sínodos de Obispos, de Medellín, de Puebla y de los Obispos de Chile" (Declaración Pública del Comité Permanente del Episcopado, 5-VI-79), permitiendo así, que la Universidad sea elemento de "conciencia crítica y reflexiva de la sociedad" (Estatuto Básico de la U.C., art.7

b) El Estatuto Básico señala que la Conferencia Episcopal Chilena, representada por su Comité Permanente, "tiene la alta misión moderadora de las Universidades Católicas, y es el representante directo de la Santa Sede ante las mismas" (Art. 34). ¿Cómo puede, entonces, el prorector Sr. Jaime del Valle declarar: "No vemos...por qué la Jerarquía se moleste si nosotros aplicamos nuestros propios reglamentos" ("La Tercera", 11-V-79) ?

- 4 -
- c) El presidente de FEUC pronunció un discurso (24-V-79) en "términos insólitos que -según declaración del Pro-Gran Canciller de la U.C., Pbro. Jorge Medina- constituyen un conjunto de juicios...imprudentes, irrespetuosos y desafiantes para con las autoridades de la Iglesia", y de los cuales "espera que se den explicaciones"; agrega que tales juicios "indudablemente" alteran la sana convivencia universitaria dentro de la Universidad Católica (Declaración y entrevista, "El Mercurio" 26-V-79). Hasta el momento no se han dado explicaciones ni se ha sancionado esta conducta.
- d) Es así como nos preocupan también las afirmaciones del Sr. Rector en la Revista "Cosas" (24-V-79). Creemos que una Universidad Católica no se entiende sin respeto, fidelidad y espíritu de obediencia a la Jerarquía Católica y a su Magisterio. Pues, "el Mensaje de Cristo tal como lo entrega la Iglesia" la validez del aporte inspirador de la Fe Católica", que la U.C. "acepta y expresa oficialmente" (Estatuto Básico, Art.3). No repetiremos aquí las disposiciones que confieren a la Jerarquía la tuición sobre la catolicidad de la U.C. (Art.6 y 12) y a la Conferencia Episcopal las funciones antes referidas (Art. 34).
- e) De lo expuesto se desprende que son mucho más graves y de fondo las faltas cometidas contra la convivencia en una Universidad de la Iglesia Católica, por parte de las Autoridades de la U.C. y del presidente de FEUC, que la simple falta a la disciplina según los reglamentos vigentes en que podríamos haber incurrido nosotros.

4-. También queremos denunciar la arbitrariedad que ha imperado en la aplicación de las sanciones. Por una parte, pareciera haberse prescindido de las consideraciones de orden personal (antecedentes universitarios) que señala el Art. 66 del Reglamento del Alumno. Por otra parte, a tres alumnos se les ha suspendido en forma discriminatoria por dos semestres, presuntamente por haberse "arrogado la representación" de nuestro Centro de Alumnos, el cual no tendría "Directiva constituida de conformidad a las normas vigentes en la Universidad sobre la materia". Sépase que de los tres alumnos sancionados con esta medida, uno solo es miembro de dicha Directiva, y que esta Directiva, llamada "Comité Ejecutivo del Centro de Alumnos de Teología.....se rige por sus propios Reglamentos", según el Art. 16 de los Estatutos de la Facultad (Estatutos que tienen valor prevalente frente a las normas generales).

IV.- Ante la dilatación del conflicto, los alumnos sancionados nos hemos vistos obligados a realizar nuestros estudios fuera de la Universidad. Esto lo hacemos porque nuestra misión de reflexión y estudio no puede quedar interrumpida por una sanción disciplinaria, y para así continuar siendo el centro de reflexión católico de nuestra Universidad.

De ningún modo esto significa la superación del conflicto. Creemos, como los Superiores Religiosos, "que de no escucharse el parecer de los Pastores, se verá afectado esencialmente el carácter católico de nuestra Universidad" (Declaración Pública, del 6-VI-79).

V.- Finalmente, como estudiantes de una Universidad Católica, testigos del Evangelio e impulsados por la Doctrina de la Iglesia, vemos que nuestro papel en la Universidad -lugar donde se debería buscar la verdad- debe ayudar a "ser ejemplo de cristianismo vivo y operante" (Doc. de Puebla, n 1061), para posibilitar un desarrollo integral de la persona, formándonos "como verdaderos líderes, constructores de una nueva sociedad y esto implica, por parte de la Iglesia, dar a conocer el mensaje del Evangelio en este medio y hacerlo eficazmente, resp. respetando la libertad académica, inspirando su función creativa haciéndose presente en la educación política y social de sus miembros, iluminando la investigación científica. De modo especial se debe decir que la Universidad católica, vanguardia del mensaje cristiano en el mundo universitario está llamada a un servicio destacado a la Iglesia y a la sociedad". (Documento de Puebla, n 1054 y 1058).

CENTRO de ALUMNOS de TEOLOGIA

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago 12 de junio de 1979

DECLARACION

Diversos sectores de la ciudadanía se han expresado reiteradamente por producir cambios políticos, a fin de encontrar la paz y la tranquilidad en nuestra Patria.

Nuestro pueblo está consciente que en las actuales circunstancias de crisis global que nos afecta se debe resolver solamente con el inmediato retorno a la Democracia y por ello la gran mayoría de los chilenos han protestado contra la política del Gobierno.

Los trabajadores, empresarios, estudiantes, profesionales, mujeres y pobladores junto a toda la comunidad anhelan encauzar la movilización social a través de una alternativa política donde sea posible el acuerdo entre todas las fuerzas democráticas.

Aspiramos a una concertación económica y social que permita revitalizar el poder participativo de los chilenos para reconstruir la Nación.

Chile desea la Libertad hoy conculcada por una minoría que se ha apartado de las tradiciones nacionales y ha hecho de la represión la única respuesta ante el clamor de las mayorías.

Por todo esto es que seguiremos protestando y llamamos a la participación de todos a la CUARTA JORNADA PACIFICA DE PROTESTA NACIONAL que se efectuará el JUEVES 11 DE AGOSTO.

Sólo el término de la dictadura y el retorno inmediato a la Democracia a través de una nueva institucionalidad, podrá detener la protesta social.

COMITE ORGANIZADOR CUARTA PROTESTA